232

6

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

1640

Ayuntamiento.

En la [illegible] a [illegible] dias del mes de [illegible] de mil y seiscientos y quarenta años se juntaron en concejo, justicia y regimiento de la [illegible] para proveer lo [illegible] al servicio de Dios nuestro señor y de su magestad y bien de esta republica como lo an de costumbre los siguientes

Primeramente el señor don Jorge Fajardo y Molina [illegible] ordinario de esta villa por su magestad

Blas Orna Regidor

[illegible] Regidor

[illegible] Regidor

Juan Borrallo [illegible] Regidor

[illegible] Regidor

Don Juan [illegible] de Bigorra Regidor

Francisco Ferrer Regidor

Cristobal [illegible]

Don [illegible] Roman Regidor

Cristobal [illegible] Regidor

Y estando así juntos [illegible] de [illegible] de los capitulares de este ayuntamiento [illegible] de los officiales de concejo, justicia y regimiento de esta [illegible] presentes [illegible] los [illegible] siguientes

Claudio [illegible] Regidor

Claudio [illegible] Urquiza Regidor

Don [illegible] Regidor